

NÚM. 29. SÁBADO.



6 DE ENERO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la CORUÑA á 4 rs. al mes y 10 por trimestre llevado á casa de los señores suscritores. Fuera 14 rs. por trimestre franco de porte.

Se darán SUPLEMENTOS á los señores suscritores, siempre que sea necesario.

CENTINELA DE GALICIA

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y SÁBADOS POR LA TARDE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la *Coruña* imprenta de Arza: *Orense*, Pázos: *Lugo*, *Pujol*: *Santiago*, viuda de *Compañel*: *Ferrol*, *Tajonera*: *Pontevedra*, Administracion de Loterías: *Mondoñedo*, en id.: y en los demas puntos en las de Correos.

EL CENTINELA DE GALICIA.

CORUÑA 6 DE ENERO.

No nos pesa por haber prestado nuestro débil apoyo á la medida que tomó el ministerio Gonzalez Bravo, suspendiendo las sesiones de las córtes. No nos pesa aunque hombres que defienden los mismos principios que nosotros defendemos, no hubiesen dado su asentimiento esplicito á una cuestion, que hemos visto clara, desde que fuimos sabedores de ella. Arrostramos con gusto en nombre propio, y en nombre ageno como órganos de la inmensa mayoria que en Galicia se interesa por la situacion, la responsabilidad de haber apoyado una medida que reclamaban las circunstancias; y no nos pasa repetimos de haberlo hecho, cuando aun la prensa no estaba pronunciada, pues ya principiámos á sentir sus beneficiosas consecuencias en la publicacion de la ley de ayuntamientos.

Las últimas sesiones de las córtes hablan mas alto que nosotros pudiéramos hacerlo, de que existia un desacuerdo formal entre el gobierno y la izquierda, y que este desacuerdo habia partido de la izquierda, y que este desacuerdo inducia sospechas vehementes, de que la izquierda no pensaba dar cuartel al gobierno en las cuestiones de reformas y consolidacion que presentase; y que este desacuerdo en fin equivalia á una situacion de fuerza y violencia al ministerio en su accion solidaria. Que la mayoria no era bastante para sacarle con prontitud de esta posicion embarazosa, lo hemos probado, á nuestro modo de ver, en el artículo anterior. ¿Y qué otro recurso quedaba luego al gobierno, para dar el alto á la revolucion que proclamaba paladinamente la izquierda, abusando artificiosamente del reglamento, sino el respiro de una suspension para plantear su pensamiento político? Si hubiese disuelto las córtes, habria motivo de queja, y otra seria nuestra opinion; pero respetándolas como no podia menos, porque el gobierno tenia comunidad de intereses con la mayoria; no habia razon para alarmarse algunos tan altamente, ya que todos sus antecedentes le abonaban, é ya que no habia otro expediente para salir de semejante situacion parlamentaria. Y con este paso ha hecho mucho, ha podido publicar la ley de organizacion y atribuciones de los ayuntamientos, sancionada en Barcelona á 14 de julio de 1840, que sola inaugura un sistema que hace posible la gobernacion del estado.

No será éste el único beneficio de la suspension de las sesiones de córtes. Una buena ley sobre Milicia nacional, una buena ley sobre diputaciones provinciales, seguirá á la ley de ayuntamientos. El ministerio que tuvo valor para arrostrar la nueva situacion que creó el atentado de Olózaga; que luchó á brazo con los que le daban el epiteto de reaccionario, y le amenazaban con revolucion; que en medio de la ansiedad general de los partidos, halló recursos bastantes para cubrir las atenciones públicas; que presenta como garantía de su conducta la publicacion de la ley de ayuntamientos; tendrá tambien tino y energia, para plantear esas otras que auguran de nuestro porvenir. Y porque asi lo hemos comprendido desde el movimiento que se anunció la suspension, por eso hemos apoyado esta medida; y por cierto que en jamás fuimos panegiristas de ministerio alguno. Y por eso de desear fuera que le prestasen su apoyo todos aquellos nombres de nuestros principios que la han recibido con severidad. Si ellos no la abonan, ¿qué mucho que la oposicion la tenga por reaccionaria? ¿qué mucho que la llame anárquica?

¿Y qué otro recurso quedaba luego al gobierno, para dar el alto á la revolucion que proclamaba paladinamente la izquierda, abusando artificiosamente del reglamento, sino el respiro de una suspension para plantear su pensamiento político? Si hubiese disuelto las córtes, habria motivo de queja, y otra seria nuestra opinion; pero respetándolas como no podia menos, porque el gobierno tenia comunidad de intereses con la mayoria; no habia razon para alarmarse algunos tan altamente, ya que todos sus antecedentes le abonaban, é ya que no habia otro expediente para salir de semejante situacion parlamentaria. Y con este paso ha hecho mucho, ha podido publicar la ley de organizacion y atribuciones de los ayuntamientos, sancionada en Barcelona á 14 de julio de 1840, que sola inaugura un sistema que hace posible la gobernacion del estado.

Vilagarcía 3 de enero.

Ya dije á V. que uno de los de la patulea de esta villa que se uniera á los de Vigo fuera cogido, estuviera arrestado algunos dias y fuera luego puesto en libertad, sin que pudiera resolverse cual era su verdadero estado, por no haberlo remitido el alcalde á Vigo segun está prevenido en el boletin oficial. Posteriormente se presentaron otros dos, dieron sus declaraciones y estuvieron en libertad hasta mediados de la última semana, que se incluyeron los tres á la causa magna que se instruye en dicha ciudad, creo que por lo militar; á consecuencia de haber sido llamado el alcalde á Pontevedra y reprendido fuertemente por el gefe político. Este merece la confianza y simpatias de los hombres de bien y orden; y todos reconocerán en él uno de los mejores gefes políticos de España.

(De nuestro Corresponsal.)

Mondoñedo 3 de enero.

Ha ocurrido en esta ciudad un hecho que merece publicarse. Cierta comerciante administradora de amortizacion en los últimos meses del gobierno ayacueho compró el iglesario de san Andres de Masma, cuya subasta se habia anunciado en el boletin oficial con expresion del número de fincas de que era compuesto: pero habiéndose puesto equivocadamente en la carta de pago «Masma y Comboeira,» tomó tambien posesion del iglesario de Comboeira, que es parroquia distinta aunque administrada por un mismo párroco. En la compra está interesado por mitad el actual administrador de amortizacion segun voz pública, y el escribano del mismo ramo autorizó la posesion. A pocos dias se celebraron los arriendos de iglesarios, y lejos de anunciarse el de Comboeira, algunos que solicitaron su publicacion solo obtuvieron la respuesta de que ya estaba vendido, y su comprador posesionado en forma. Pero la simulada venta acaba de ponerse en claro por las oficinas de amortizacion de la provincia á instancia de un colono del mismo iglesario. El mas lerdo sabrá formar el juicio correspondiente de este suceso, que aquí llamó bastante la atencion por ser bien conocidos los sugetos que en el intervinieron.

(De nuestro Corresponsal.)

FOLLETTIN.

TEATRO.

NORMA, tragedia lirica en dos actos, música de Bellini, puesta en escena en el nuevo de esta ciudad la noche del 4 del corriente.

Nosotros asistimos tambien al teatro para aplaudir, aunque se diga que asistimos solo para criticar.

A la señora Mas-Porcell cuadraba bien el papel de *Norma*, y feliz estuvo, y cantó con gusto el *terceto*. La señora Mas-Porcell nos presentó una serie de sensaciones difíciles de describir en la lucha entre la venganza y el amor; y después de hacernos ver todos sus resortes dramáticos, para inclinar á Polion á que abandonase á *Adalgisa*, su alma ardiente dió toda la expresion al *Son 1o*. Fuerza es decir que debió llevar

Nombrado comandante militar general de esta provincia el señor brigadier Tojo, uno de estos dias pasados tomó posesion del mando. Tan acertado nombramiento, ya por la circunstancia de ser natural de Galicia, é ya por las excelentes calidades y buenos principios de que está adornado, todos los hombres amantes al orden, le consideran como al escogido que viene á sostener la paz y tranquilidad de que felizmente gozamos en este pais delicioso.

Con voto de reprobacion general, se criticó en esta, una disposicion del fiscal de la comision militar establecida en Vigo, concediendo licencia al cabo que fué de realistas Pepe Santos, para que viniese á esta capital á tener las pascuas con su familia. Comprendido en la causa de sedicion de aquella ciudad por haberse fugado de esta capital para aquel puerto, capitaneando veinte y tantos nacionales que pudo seducir, estando declarado en estado de sitio, y teniéndolo por este atentado contra la tranquilidad pública subjudice, se estrañó muchísimo este porte del señor fiscal militar especialmente cuando la opinion general le tenia en muy buen concepto. Esta licencia que acaso en sentir del fiscal, seria un acto de deferencia para cierto partido, y si se quiere tambien de humanidad y filantropía para aquellas personas que tuvieron la ignorancia y debilidad de cometer el tal crimen. Si este ha sido su pensamiento, preciso es se le diga que se equivocó, pues lejos de haber hecho una obra meritoria; sin poderlo remediar y con la mejor intencion, hizo un daño de fatal trascendencia. La venida del Santos, segun de publicó se dice no tuvo otro objeto mas que confortar en sus principios anárquicos á sus hermanos y á los que le habian seguido, que ya se hallaban en su totalidad casi desmayados con los cambios políticos ocurridos. Las reuniones habidas en casa de un venerable marino, y en la de un abogado bien conocido por sus fechorias é ideas revolucionarias, no dejan ya duda y lo confirman. Allí dicen, se leyeron planchas, allí comunicaciones, allí se animaron recíprocamente, dándose consuelos y esperanzas, y allí se manifestó que se resignasen hasta la próxima primavera, tiempo en que vendría el mesias revolucionario á sacarlos del cautiverio ó prision en donde dicen yacen sumidos. Tambien se esparció la voz de que en estos clubs se acordó

justos motivos de queja del público, porque no la aplaudió como merecia, en las escenas finales. Nosotros íbamos á hacerlo, pero hemos advertido que los mas tenían el sombrero en la mano, cuando ejecutaba una de las mas tiernas. Apreciamos el mérito de la señora Mas-Porcell, y porque le apreciamos, deseáramos que no representase con tanta verdad el arrepentimiento, los celos y la venganza, porque como dice un célebre escritor, *La verdad verdad, no es la belleza dramática*; además de que no todas las escenas son sentimentales en un mismo grado. Nuestra opinion acaso produzca alarma entre los que fijan todo el mérito de un artista en la mímica levada al estremo; pero la señora Mas-Porcell dará como inteligente el justo valor á nuestro juicio.

El señor Devesa recibió aplausos en el aria de salida, y en el *tramo* a la introducion de la *cavalletta* que desempeñó con celo é inteligencia. Esto mismo nos hace olvidar la escena última; y el señor Devesa como actor de mérito, sabrá el porqué nos llamó la atencion en ella.

y designaron las personas que han de componer la junta soberana, así como aquellas que han de ejercer los principales empleos de la provincia. ¿Serán estas las mismas de antaño!...

(De nuestro corresponsal.)

Santiago 4 de enero.

Algunos vecinos de los alrededores llevados de la codicia, esperaron adelantar algo más que el señor intendente de la provincia en la eshumación del tesoro sepultado por Ney. Se reunieron en número considerable, y empezaron á cabar, no obstante la prohibición de aquel jefe, y de las amonestaciones y órdenes de la autoridad local. Dió parte ésta al señor comandante militar, y en la noche de anteayer mandó un corto destacamento que sorprendiese á los afañosos trabajadores. Mas estos no se hallaban desprevenidos: habian colocado una avanzada armada con armas de fuego en dirección del pueblo. Llega la tropa, dañe el quien vive, y después de contestada la voz, hacen sobre los soldados una descarga, al parecer sin resultado. La tropa cumplió con su deber rechazando tan bárbara agresión, y el resultado de esta jornada fué un muerto y un mal herido de entre los trabajadores, además de unos veinte presos que fueron conducidos y puestos á disposición de la autoridad.

(De nuestro corresponsal.)

Documento Parlamentario.

Continúa el discurso pronunciado por el señor Martínez de la Rosa en los debates del Congreso, con motivo del atentado cometido contra S. M.

Y lo singular es que habiéndonos manifestado el Sr. Olózaga con términos y voces misteriosas, que había sido nombrado ayo de S. M. para ejercer una especie de vigilancia, para ser un Argos de cuanto en palacio pasara, precisamente cuando esa persona á quien se alude vino á España y entró en Madrid y en el palacio de S. M., en aquellos mismos días salió el Sr. Olózaga para la corte de Francia. ¿Dónde estaban, pues, esos peligros? Si los había, ¿así se abandonó la enco-

mendada vigilancia? Allí era menester estar, por lo que importaba deshacer esos influjos maléficos, allí cerca del trono, dentro del régio alcázar. Allí era menester ejercer la mayor vigilancia para salvar al Estado de los riesgos que ahora tanto se encarecen. Pero esos temores no han transpirado al público, y por consiguiente tenemos el derecho de preguntar: ¿qué precauciones, qué medidas tomó el gobierno provisional para impedir esos perniciosos influjos? ¿Cuál es la trama y cuáles son los criminales comprometidos en ella? ¿Ha habido un solo acto, durante el gobierno provisional, que haya revelado esa trama? ¿Ha habido un acto en que ese mismo gobierno haya encontrado oposición en el palacio? Es llegado el momento de decirlo para probarlo.

Para vencer al Sr. Lopez á la nación de que existe ese influjo maléfico, debe decirle: «Yo intenté este beneficio, y encontré oposición en palacio. Yo intenté plantear esta ley, y se me impidió allí. ¿Yo intenté que se nombrase á tal ó cual persona y se me negó!» Y ¿quién había de negarle nada á S. S. y sus compañeros, cuando no había más gobierno que ellos?...

Importa mucho, señores, que ya que tanto se aumentan los peligros, que tanto se escageran, vayamos con paso mesurado buscando su origen, buscando su nacimiento, para poder señalar sus progresos y ver la gravedad del mal. Yo estoy persuadido de que hasta el día en que S. M. tomó las riendas del gobierno en virtud de la solemne declaración de las Cortes, yo estoy persuadido de que mientras el Sr. Lopez y sus compañeros, fieles custodios de la libertad, estaban poderados del poder supremo, no hubo ninguna trama contra la libertad, porque ni la descubrieron ni la castigaron. Así, pues, hasta el día 10 del pasado mes no ha habido esos riesgos, esos recelos, esas tramas que tanto se pregonan. Y por ventura ¿empezaron en el corto periodo en que cambiada la faz política ya fue el gobierno provisional un ministerio constitucional declarada la mayoría de la Reina? Este espacio fue muy corto: no llegó á quince días. ¿En esa breve época nacieron estos riesgos? ¿En esa breve época el Sr. Lopez y sus compañeros propusieron como ministerio constitucional alguna medida que encontrara resistencia? ¿Hubo alguna mejora á que S. M. se opusiera? ¿Hubo algun nombramiento importante que rehusara? Pues no de otra suerte se conoce el influjo

La acción algo embarazada con que la señora Aguiló desempeñó estudiadamente su papel, nos ha hecho persuadir de que comprendía el de Adalgisa. Su estilo de canto y su nobleza en la escena en el aria de salida, demostró que posee toda la inteligencia del arte. Es posible que no se conformen con nuestro modo de ver, aquellos á quienes siempre agrada en escena una voz penetrante y una declamación escagerada, que malos artistas emplean como buen expediente, para encubrir la falta de escuela en el canto, y que es el defecto que algunos extranjeros quieren hallar en los cantantes españoles. La señora Aguiló apesar del mal estado de su salud, que todos hechan de ver, nos dió un buen rato en el *duo* de el segundo acto, que cantó con notable maestría; y su voz dulce y sonora en los puntos medios y bajos que afinó con poca facilidad, realzó el *adagio* del *duo*, al cantar por terceras con *Norna*, y también el *allegro*, produciendo buen efecto. Este *duo* alborotó al público, y el público ahogó la voz de las cantantes con aplausos. El señor Regini nos hizo ver ayer que no está en

su centro, representando el papel de bajo serio, si bien más de una vez le hemos admirado en el de bufo. Estuvo bien en la escena última, y si su acción no fuese tan fuerte, representaría con propiedad el papel de *Oroveso*.

En el intermedio del primero y segundo acto, se cantó el *duo* del Sitio de Corinto de *Rossini*, en el cual el señor Gerli desplegó su facilidad en el primer *allegro*, ostentando la destreza con que sabe vencer todas las dificultades del canto. En la *cavaletta* ha colorido bien el *Pietoso al amor mio*, dándole la expresión conveniente. Vamos viendo que el señor Gerli es todo un artista de talento y de experiencia; y tanto más podemos tributarle este homenaje, cuanto que otro día fuimos severos con él.

La ejecución en general fué buena, y los actores vistieron con propiedad. Sentimos solo haber advertido un anacronismo en las barbas de los sacerdotes *druidas*, que la luna oscilaba á manera de péndulo, y que el alumbrado de la araña era escaso.

perturbador, la fuerza oculta é invisible que se supone.

Si S. M. aprobó todo lo que le proponian sus ministros, y no puso repugnancia á ninguna medida, ¿qué poder invisible es este que tan escasa fuerza tenia? Solo se le da la fuerza para hacerle aparecer temible. El gobierno provisional en el mismo acto de pasar á decir á S. M. que estaba declarada mayor de edad, hizo dimision y la hizo con razones fuertes, y lo confieso asi porque esto le honra. ¿Y cuál fue el primer movimiento de la augusta Persona? Mostrarles profundo sentimiento por su separacion, y el deseo de que permaneciesen en su puesto, mereciendo como merecian su confianza.

(Se continuará.)

NOTICIAS DEL CORREO DE CASTILLA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA DEL 2.

S. M. la Reina y su augusta hermana la serenísima Infanta doña Maria Luisa Fernanda continúan sin novedad en su importante salud.

DECRETOS.

Gaceta del 31.

Contiene un decreto por el que se manda poner en ejecucion la ley de ayuntamientos sancionada en Barcelona á 14 de julio de 1840 con las modificaciones que el consejo de ministros ha propuesto en sus artículos 31, 45, 49 y 79 para que el nombramiento de las municipalidades sea enteramente de eleccion popular.

Gacetas del 1 y 2.

Contiene uno, por el que se nombra embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de los franceses, á don Francisco Martinez de la Rosa. Varios nombramientos por el ministerio de la guerra, hacienda y gobernacion. Otro aprobando la organizacion de la secretaria del ministerio de la gobernacion. Se declaran cesantes varios magistrados de las audiencias, nombrando los sùgeos que deben reemplazarles. Se fija el término de dos meses, para que soliciten la revalidacion de sus empleos, los individuos comprendidos en el convenio de Vergara que aun no lo hayan hecho.

Copiamos á continuacion el párrafo que hace relacion á España del discurso que S. M. el Rey de los franceses, ha pronunciado en la apertura de las cámaras el 27 del pasado.

«Graves sucesos han acaecido en España y Grecia. La Reina Isabel II, llamada en tan tierna edad á llevar sobre sus hombros el peso de una corona, es objeto en estos momentos de toda mi solicitud y de mi mas afectuoso interés. Espero que el desenlace de estos acontecimientos sea favorable á dos naciones amigas de la Francia, y que lo mismo en Grecia que en España se consolidará la monarquía por el mútuo respeto á los derechos del trono y á las libertades públicas. La sincera amistad que me une á la Reina de la gran Bretaña y la cordial inteligencia que existe entre mi gobierno y el suyo me confirman en esta confianza.

Segun carta de nuestro corresponsal en Paris del 26 del pasado, S. M. la Reina viuda trataba de acelerar su viaje á esta Córte. El artículo del Eco habia causado la mayor indignacion en todos los españoles residentes en Paris. Créese generalmente que S. M. llegará á Madrid sobre el 20 del corriente.

(Heraldo.)

Se ha descubierto una conspiracion carlista que se tramaba en Madrid. Sus instigadores habian organizado una partida que debía aparecer en las Rozas Las acertadas medidas de las autoridades han tenido por resultado la prision de varios sugetos sospechosos y algunos que debian formar esta partida de facciosos. De cuyos sucesos dá muy diferentes esplicaciones el Heraldo.

Cartas de Londres anuncian que Espartero hace sus preparativos para marchar á Bruselas, donde piensa fijar su residencia. Uno de sus ayudantes habia llegado á la capital de la Bélgica y estaba en trato con uno de los principales hoteles que hay en la parte alta de la ciudad.

Ha llegado á esta Córte Mr. Bulwer ministro plenipotenciario de Inglaterra, le acompañan Mr. Sampson secretario, Mr. A. Paget agregado y Mr. Dent médico.

S. M. ha agraciado con la llave de gentil-hombre al general Mazarredo.

(Posdata.)

En Gerona se dió una serenata á nuestro capitán general baron de Mer, la que fué improvisada por unos cuantos jóvenes de aquella capital. Se dieron vivas á la Reina, Constitucion, Reina Madre y baron de Mer. S. E. salió al balcon victoreando á tan caros objetos y á los gerundenses, recomendando en breves palabras el orden y la tranquilidad.

(La Verdad.)

Figueras 28. Los sublevados han redoblado el fuego el 25, y aunque su numerosa artillería está mal servida causa bastantes estragos en la poblacion. El 26 el fuerte ha tirado algunos cañonazos sobre la villa; el 27 hasta medio dia apenas habian hecho disparo alguno. Han sido destruidas un sinnúmero de casas, los habitantes de Figueras dan gritos de muerte contra los sublevados. Ametller no habia respondido aun el 27 á una carta del baron de Mer del 25 por la tarde.

Parece fuera de duda que los sublevados carecen de calzado y de leña y que no tienen mas víveres que para dos meses.

(Faro de los Pirineos.)

NOTICIAS SUELTAS.

Mas de treinta ayuntamientos de esta provincia elevaron una esposicion á S. M. solicitando el regreso del Excmo. Arzobispo de Santiago.

El señor gefe político de Pontevedra en circular del 2 del corriente impone una multa de 50 ducados á los alcaldes que permitan el ejercicio de agrimensura, á los que no estén autorizados con el competente título.

Ha muerto la célebre cantatriz Catalini, á la edad de 59 años, en su casa de campo situada cerca de Singlagia en los estados romanos. Se valia su fortuna en 32 millones de rs.

EDITOR RESPONSABLE P. ARZA.

CORUÑA: IMPRENTA DE F. ARZA.